

ACTA DE ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 11 días de agosto de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Carlos Rondón Paula**, encargado de Gestión Documental, en sustitución de **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-006**, llevado a cabo para la adquisición de licencias adicionales dentro del licenciamiento de la plataforma Microsoft del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 14 de marzo de 2022, la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario, mediante requerimiento núm. TI-S-2022-044, solicitó a la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario la adquisición de licencias adicionales dentro del licenciamiento de plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario.

2. En la misma fecha, 14 de marzo de 2022, la Sub Administración TIC emitió el oficio núm. TI-S-2022-044, mediante el cual recomienda a los señores **Eduin Ciriaco**, administrador de Redes y Comunicaciones; **Luis J. Castillo Mejía**, administrador de Servidores; **Giovanny Cuesto**, encargado de Infraestructura y Comunicaciones; **Miguel Ángel Salazar**, encargado de Seguridad TIC; y, **Yarelva Rosales**, gerente de Operaciones TIC, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas

Comité de Compras y Licitaciones

técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-006.

3. Asimismo, en fecha 14 de marzo de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de referencia TI-S-2022-044-653 para la adquisición de licencias adicionales dentro del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario, por un valor de RD\$4,047,961.20, cuenta presupuestaria POA núm. 1.4.5.

4. Así las cosas, en el mes de mayo de 2022, la División de Infraestructura y Comunicaciones aportó el informe para la adquisición de licencias adicionales dentro del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario, en el cual expresa, en síntesis, que:

- Las herramientas en la nube son de gran interés para los usuarios internos del Registro Inmobiliario, ya que se han convertido en elementos de vital importancia al momento de realizar las operaciones diarias, en vista de ello resulta preciso contar con una plataforma que garantice la continuidad de las labores y su acceso en cualquier lugar.
- Dentro del Plan Estratégico 2020-2024, está previsto la implementación de herramientas de 4ta. Generación en el Registro de Títulos y Mensuras Catastrales, en ambientes de nube híbrida, así como la consolidación de las plataformas tecnológicas de ambos órganos y aseguramiento del monitoreo de la infraestructura tecnológica que soporta todas las operaciones del Registro Inmobiliario.
- Para el año 2021, se le dio inicio a los trabajos para alinear los contratos de servicios tecnológicos comunes entre las dependencias del Poder Judicial y Registro Inmobiliario, para poder hacer uso óptimo de los beneficios que se ofrecen a través de este tipo de contrataciones. Como consecuencia de esto, se llevaron a cabo las sesiones técnicas de lugar con el fabricante Microsoft para establecer las alternativas existentes de consolidación de estos contratos y las implicaciones técnicas de cada una.
- Dentro de estas alternativas dadas por el fabricante de Microsoft, el Registro Inmobiliario evaluó y determinó realizar la actualización bajo la modalidad de "*Renovación Custom Terms*", que consiste en adquirir el licenciamiento por espacio de 23 meses a partir de junio 2021 y realizar la unificación de ambos contratos a la fecha de expiración de los mismos, que sería mayo 2023.
- En la actualidad, por medio del proceso núm. RI-PEEX-001-2021, se llevó a cabo la contratación de una empresa para adquirir el licenciamiento de la plataforma Microsoft, por un periodo de 23 meses, resultando adjudicado la entidad GBM Dominicana, S.A, con la que se suscribieron el contrato Enterprise Agreement núm. 63252059 y el contrato núm. 2021-00059, con una duración de 23 meses.
- Como consecuencia del Plan Nacional de Titulación y el crecimiento del sector inmobiliario, se requiere la ampliación del licenciamiento de las herramientas de nube.
- Conforme con lo indicado anteriormente: 1) existe un contrato Enterprise Agreement (EA) vigente con los servicios de licencias Microsoft con el proveedor GBM Dominicana, S.A.; 2) No es posible adquirir las licencias con otro proveedor distinto en la modalidad de contrato actual EA contratada por

Comité de Compras y Licitaciones

la institución; y, 3) Si se adquieren las licencias con otro proveedor las mismas tendrían que ser en modalidad *Cloud Solution Provider (CSP)*, modalidad que el RI actualmente no tiene contratada, por lo que las nuevas licencias estarían en un tenant (organización) diferente a la configurada actualmente para el RI en la nube de Microsoft.

- Por los motivos mencionados anteriormente, se requiere la contratación de licencias adicionales de Microsoft, Office 365 y nube, con el proveedor GBM Dominicana, S.A., en apego a lo dispuesto en el numeral 8, artículo 4 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial.

5. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante Resolución núm. 001, de fecha 2 de junio de 2022, aprobó el procedimiento de selección, el pliego de condiciones y la convocatoria, así como también designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-006, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

6. En fecha 11 de julio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la invitación y publicación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-006. En fecha 22 de julio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario recibió la oferta técnica y económica del oferente GBM Dominicana, S.A., tal como se puede comprobar en el Formulario de Registro de Participantes.

7. Mediante Acta núm. 002, de fecha 9 de agosto de 2022, este Comité aprobó los informes preliminares de evaluación de credenciales, técnicas y financiera elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, correspondiente al procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-006, decidiendo lo siguiente:

"PRIMERO: APROBAR: 1) el informe de evaluación preliminar de las ofertas técnicas, de fecha 28 de julio de 2022, realizada por los peritos designados al efecto; 2) la evaluación preliminar de documentación financiera, de fecha 25 de julio de 2022, realizada por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, y, 3) el informe de evaluación preliminar de credenciales, de fecha 28 de julio de 2022, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-006**, llevado a cabo para la adquisición de licencias adicionales dentro del licenciamiento de la plataforma Microsoft del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación del aspecto subsanable al oferente participante, a saber: Estados Financieros del año 2021 sellados por la firma de auditores.

Comité de Compras y Licitaciones

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección Transparencia de la página web del Registro Inmobiliario”.

8. En fecha 27 de julio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de subsanación al oferente participante, GBM Dominicana, S.A.

9. En la misma fecha, 27 de julio de 2022, el oferente participante, GBM Dominicana, S.A. remitió la documentación subsanable requerida.

10. En fecha 5 de agosto de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la evaluación definitiva de documentación financiera, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
GBM Dominicana, S.A.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

11. En fecha 10 de agosto de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		GBM Dominicana S.A.	
		Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente.	Credenciales Recibidas	Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por el representante legal.		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple	
Nómina de accionistas.		Cumple	
Estatutos societarios vigentes, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		Cumple	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial.		Cumple	
Última acta de asamblea realizada que designe expresamente el actual gerente o consejo de administración que tiene la potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, según aplique, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Licitaciones

12. En fecha 10 de agosto de 2022, los peritos designados emitieron la evaluación definitiva de ofertas técnicas, donde se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
No.	Aspectos a Evaluar	Cant.	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
				GBM Dominicana S.A.	
				Evaluación	Comentario
1	Licencias Office 365 E3: • O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr • SKU: AAA-10842	15	Ofertas técnicas recibidas	Cumple	
2	Licencias Office 365 E5: • O365E5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr • SKU: SY9-00004	10		Cumple	
3	Licencias Office 365 E1: • O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr • SKU: T6A-00024	100		Cumple	
4	Licencias Windows 365 Enterprise 4vCpu/16GB/256GB: • W365 Ent 4vCPU/16GB/256GB Sub Per User • SKU: I4V-00005	20		Cumple	
5	Licencias Project Online (Project Plan 3): • Project Plan3 Shared All Lng Subs VL MVL Per User • SKU: 7LS-00002	3		Cumple	
6	Licencias TeamsRooms Premium: • TeamsRoomsPrem ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerDvc • SKU: 6XB-00025	7		Cumple	
7	Licencias Teams Phone Standard: • Teams Phone Standard Sub Per User • SKU: LK6-00004	100		Cumple	
8	Licencias Audio Conferencing: • Audio Conferencing Sub • SKU: TJ7-00001	100		Cumple	
9	Carta de Microsoft indicando que es Partner certificado, tipo de Partner y tiempo en el mercado.	1		Cumple	
10	Carta de Microsoft indicando que es un Microsoft Licensing Solution Provider (LSP) y tiempo desempeñando esta certificación.	1		Cumple	
11	Referencia de al menos 3 otros contratos Enterprise Agreement manejados por él proveedor.	3		Cumple	
12	Constancia mínimo cinco (05) años de experiencia en proyectos de licenciamiento Microsoft.	1		Cumple	
13	Carta de compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a 4 semanas.	1		Cumple	
14	Carta de compromiso o comunicación firmada y sellada de parte del oferente en la que se compromete o demuestra que puede integrar las nuevas licencias a los contratos vigentes núms.2021-	1		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

13. Más tarde, en fecha 10 de agosto de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica, en la cual se hace constar lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Licitaciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				GBM Dominicana S.A.		
Item	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario		Precio Total
1	15	Unid.	Licencias Office 365 E3: • O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr • SKU: AAA-10842	RD\$	14,088.48	RD\$ 211,327.20
2	10	Unid.	Licencias Office 365 E5: • O365E5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr • SKU: SY9-00004	RD\$	23,240.00	RD\$ 232,400.00
3	100	Unid.	Licencias Office 365 E1: • O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr • SKU: T6A-00024	RD\$	5,547.92	RD\$ 554,792.00
4	20	Unid.	Licencias Windows 365 Enterprise 4vCpu/16GB/256GB: • W365 Ent 4vCPU/16GB/256GB Sub Per User • SKU: I4V-00005	RD\$	52,206.00	RD\$ 1,044,120.00
5	3	Unid.	Licencias Project Online (Project Plan 3): • Project Plan3 Shared All Lng Subs VL MVL Per User • SKU: 7LS-00002	RD\$	15,620.08	RD\$ 46,860.24
6	7	Unid.	Licencias TeamsRooms Premiun: • TeamsRoomsPrem ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerDvc • SKU: 6XB-00025	RD\$	29,583.68	RD\$ 207,085.76
7	100	Unid.	Licencias Teams Phone Standard: • Teams Phone Standard Sub Per User • SKU: LK6-00004	RD\$	4,162.48	RD\$ 416,248.00
8	100	Unid.	Licencias Audio Conferencing: • Audio Conferencing Sub • SKU: TJ7-00001	RD\$	1,482.88	RD\$ 148,288.00
Total						RD\$ 2,861,121.20
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar		\$2,861,121.20
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

14. En la misma fecha, 10 de agosto de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple	
GBM Dominicana S.A.	RD\$ 2,861,121.20	RD\$ 28,611.21	RD\$ 60,000.00	Desde 12/07/2022 al 22/11/2022	Si	
				Monto a Adjudicar	\$2,861,121.20	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

15. El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se

Comité de Compras y Licitaciones

delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Licitaciones, respectivamente, la aprobación y decisión de los procedimientos de contratación del Registro Inmobiliario.

16. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)".

17. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

"Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento".

18. El numeral 21 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

"La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta al oferente, cuya propuesta cumpla con lo siguiente:

- 1. Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financieros.*
- 2. Haber sido calificada como cumple en la documentación técnica.*
- 3. Haber demostrado tener solvencia suficiente para suplir el objeto de la presente contratación.*
- 4. Resulte suficiente en términos de monto y vigencia la garantía de seriedad de la oferta.*
- 5. Presente la individualización de los costos unitarios, los costos mensuales por tipo de licencia en el formulario de oferta económica."*

19. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de dos mil 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-044, de fecha 14 de marzo de 2022, realizado por la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificada con el núm. de referencia TI-S-2022-044-653, de fecha 14 de marzo de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2022-044, emitido por la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario, de fecha 14 de marzo de 2022, concerniente a la recomendación de peritos para evaluar las ofertas técnicas a ser presentadas en el procedimiento de referencia.

VISTO: El informe justificativo para la adquisición de licencias adicionales dentro del licenciamiento de la plataforma Microsoft del Registro Inmobiliario, emitido en mayo de 2022, por el Departamento de Infraestructura y Comunicaciones.

VISTA: La certificación del fabricante Microsoft Dominicana, S.R.L., concerniente al proveedor GBM Dominicana S.A., de fecha 25 de marzo de 2022.

VISTOS: Los términos de referencia y el pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-006.

VISTA: La Resolución núm. 001 de fecha 2 de junio 2022 del procedimiento núm. RI-PEPU-BS-2022-006.

VISTAS: La invitación realizada y la publicación en el portal de Transparencia del Registro Inmobiliario.

VISTOS: La oferta técnica y económica presentada por el oferente GBM Dominicana, S.A. y el Formulario de Registro de Participantes.

VISTA: La evaluación financiera preliminar, de fecha 25 de julio de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

Comité de Compras y Licitaciones

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 28 de julio de 2022.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, realizado por los peritos designados, en fecha 28 de de julio de 2022.

VISTA: El Acta núm. 002, de fecha 9 de agosto de 2022, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones.

VISTA: La solicitud de subsanación realizada en fecha 27 de julio de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones al oferente GBM Dominicana, S.A., de los Estados Financieros.

VISTO: Los Estados Financieros correspondientes al año 2021 del oferente GBM Dominicana, S.A., debidamente sellados por la firma de auditores.

VISTA: La evaluación financiera definitiva, de fecha 5 de agosto de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 10 de agosto de 2022.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas, realizado por los peritos designados, en fecha 10 de agosto de 2022.

VISTAS: Las evaluaciones de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 10 de agosto de 2022, emitidas por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR: 1) los informes definitivos de evaluación de documentación financiera, credenciales y ofertas técnicas, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto y, respectivamente, en fechas 5 y 10 de agosto de 2022; y, 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 10 de agosto de 2022, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-006**, llevado a cabo para la adquisición de licencias

adicionales dentro del licenciamiento de la plataforma Microsoft del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-006**, llevado a cabo para la adquisición de licencias adicionales dentro del licenciamiento de la plataforma Microsoft del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
GBM Dominicana, S.A.	1-01-58398-3	RD\$2,861,121.20	<p>Tiempo de entrega: Los bienes deben ser entregados a más tardar 20 días calendario a partir de la suscripción del contrato y pago de anticipo. En caso de renunciar al anticipo, los bienes deberán ser entregados a partir de la suscripción del contrato y emisión de la orden de compras.</p> <p>Forma de pago: Contra ejecución de los servicios objeto de la contratación y emisión de acta de aceptación por parte del Registro Inmobiliario.</p> <p>Un primer pago correspondiente a un avance inicial del 20% del valor total contratado con la suscripción del contrato y emisión de la orden de compras. Un segundo y último pago correspondiente al 80% del valor contratado contra aceptación conforme de informe correspondiente a los productos 1 y 2, descritos en el numeral 10 del presente documento.</p> <p>El proveedor adjudicado puede decidir no recurrir al pago establecido en el numeral 1, siendo en este caso aplicable la siguiente forma de pago: Un único</p>

Comité de Compras y Licitaciones

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
			pago correspondiente al 100% del valor total del contrato contra entrega formal de las licencias.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta a la entidad comercial GBM Dominicana, S.A.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 11 días de agosto de 2022.

Firmada por: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Carlos Rondón Paula**, encargado de Gestión Documental, en sustitución de **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pgg/ems

---Fin del documento---